



DECRETO EXENTO Nº

4522

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena de Sr. ÁNGEL MANUEL HORMAZÁBAL MIRANDA RUT: [REDACTED]

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Orden de Ingreso N° 1116846027-2 de fecha 18 de octubre de 2022;

4.- Autorización sanitaria N° 115 de fecha 18 de octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, al Sr. ÁNGEL MANUEL HORMAZÁBAL MIRANDA RUT: [REDACTED] para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el día sábado 29 de octubre de 2022 en Quella Sur, cancha Santa Estela de Barriales, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



OR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales